

# LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

## ADMINISTRACION

Calle de Arec-Aguero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

## POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.  
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestre  
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

## Crónica política.

Ha dicho un periódico fusionista que ni en el Riff ocurren las cosas que suceden en España.

¿Es tal vez exagerada semejante afirmación?

No, desgraciadamente.

Don Alfonso Gonzalez, hijo de don Venancio, y joven de talento—que en cierta sesion de la Cámara popular dejó malparado al Sr. Silvela—tuvo la audacia de presentarse candidato en las últimas elecciones generales, por el distrito de Lillo, que ya ha representado.

Combatiósele á sangre y fuego; y como era natural, fué vencido.

Los conservadores de Lillo no se dieron por satisfechos con la derrota del Sr. Gonzalez, y emprendieron contra los que votaron la candidatura de éste, una persecucion vivisima.

La poblacion llegó á estar de hecho en estado de sitio.

El Alcalde nombró doce escopeteros—tres de los cuales son licenciados de presidio—que por las noches registraban á todos los que se atrevian á salir á la calle.

Un pariente de D. Alfonso fué conducido, sin motivo alguno, á la prevencion.

Por este abuso, el agraviado entabló querrela criminal contra los escopeteros.

La prensa denunciaba uno y otro día lo que pasaba en Lillo y llamaba la atencion del Gobierno, excitándole á que pusiera fin á semejante estado de cosas.

Pero los ministros se hacian los suecos.

Hace pocas noches el aludido pariente de D. Alfonso Gonzalez, fué, en union de otras personas, entre ellas algunas mujeres y niños, á visitar á un enfermo.

Al retirarse á sus casas, tuvieron la desdicha de tropezar con los famosos escopeteros, y éstos, sin pararse en barras, les hicieron fuego, resultando muertas dos personas y herido de gravedad el pariente mencionado, que falleció algunas horas despues.

Ha sido necesario que se representase tan terrible drama—por no llamarle de otro modo—para que las au-

toridades se dieron por avisada, de lo que ocurría en la citada poblacion.

El jefe de la Guardia civil de Toledo recibió orden para ir á Lillo con el fin de desarmar á los escopeteros famosos; y se ha conferido á un magistrado, la mision de instruir como juez especial el sumario correspondiente.

El Juez de Lillo comenzó tambien á formar diligencias sobre el hecho escandaloso de que hemos hablado, y ya tiene en la cárcel á la mayor parte de los escopeteros.

Se escribirán muchos pliegos de papel, no lo dudamos; se dictará sentencia condenatoria contra los culpables; pero ¿se devolverá con esto la vida á los que perecieron á manos de los escopeteros? No. ¿Se demostrará que en nuestro país la seguridad personal no es un mito? Tampoco.

La responsabilidad moral del Gobierno, por lo que ha pasado en Lillo, es innegable; pero la opinion pública no puede darse por satisfecha con que así lo proclame todo el mundo: sería preciso algo más para que llegara á aquietarse....

El Gobierno contaba en el Senado con una inmensa mayoría de padres graves, tanto vitalicios como electivos.

Pero esto no le bastaba sin duda al Sr. Cánovas.

Había 19 ó 20 vacantes de senadores vitalicios y se decidió á cubrir la mayor parte de ellas.

Los agraciados son conservadores todos.

A los fusionistas no se les ha dado una plaza siquiera.

Bien empleado le está eso á D. Práxedes que, despues de traer entre manos este asunto, durante algunos meses, no se atrevió á resolverlo.

El proceder del monstruo, que en virtud de amplios poderes de los demás ministros designo las personas agraciadas, ha sacado de quicio á *El Correo* que, á pesar de su circunspeccion, no puede menos de decir:

«En la combinacion firmada no hay pensamiento alguno elevado.

Todo se ha sacrificado á la satisfaccion de los egoismos de partido y aun al tributo de amistades familiares.

Senadores hay que se han nombrado porque habian dejado sus distritos con esta condicion, para hacer más fáciles los encasillados de diputados á Cortes, y otros tienen por título para

esta investidura, su riqueza, sin otros merecimientos; todo se ha sacrificado á pequeños intereses de partido ó á simpatías personales; pues se advierte, entre otras cosas, que al lado del proteccionista furioso Sr. Bayo, se ha nombrado senador al librecambista impenitente señor marqués de Aguilár de Campoo.

Todo resulta menudo, y trazado por los intereses de compadrazgo.

No era precisa la combinacion para ningun alto interés de partido, supuesto que los conservadores tenían en el Senado una enorme mayoría.

Es una combinacion para satisfacer concupiscencias personales.

¿Y, sin embargo, no ha habido reparo en usar de la firma de la Corona para dar participacion en el poder legislativo á personas cuyos nombramientos sólo representan lo que hemos dicho!

¿Qué van ganando con esto las instituciones?»

Nada ciertamente; pero esto no le importa mucho al Sr. Cánovas.

¿Ha hecho él su gusto? Pues lo demás le es indiferente.

Aquí lo que interesa es que D. Antonio satisfaga sus caprichos.

Y al que le pese...

## Carta de Madrid.

Señor Director: Ya conocemos el resultado de la recaudacion del mes de enero último y de los seis meses anteriores, por cuenta, la primera, del ejercicio de 1890-91 y la segunda perteneciente al semestre de ampliacion del de 1889-90 por resultados de ejercicios cerrados, y tambien por cuenta de aquel.

Durante el expresado mes, las contribuciones directas han producido 10.587,294.65 pesetas y las indirectas y demás impuestos tales como los derechos eventuales de los consulados, el impuesto de consumos, el especial sobre aguardientes, alcoholes y licores, el establecido sobre el azúcar de produccion nacional y peninsular, sobre tarifas de viajeros y mercancías y el Timbre del Estado, 20.079,084.94 pesetas.

Los monopolios y servicios explotados por la Administracion, produjeron 12.921,986; las Rentas y Ventas de propiedades y Derechos del Estado, 212,552.82; y los recursos del Tesoro así ordinarios como extraordinarios, 1.096,987.29 ó sea en junto 45.610,821.35 que con 1.035,634.04, procedentes de resultados de ejercicios cerrados, hacen un total de pesetas 46.646,455.39.

La recaudacion correspondiente á los siete primeros meses del ejercicio de 1890-91, asciende á la cantidad de 401.360,074.43 que con 38.101,507.13, procedente del de 1889-90 y 6.049,530.43 de resultados de ejercicios cerrados, hacen un total de pesetas 445.511,111.99.

Si se analizan detenidamente los diferentes conceptos, se observa que la contribucion territorial ha tenido una baja de cerca de un millon de pesetas, como tambien la han tenido, aunque no de tanta importancia, los ingresos procedentes de la industrial y de comercio.

La renta que ha tenido aumento y aumento de consideracion ha sido la de aduanas, pues ha excedido en 4 y medio millones de pesetas.

A la vez que el aumento de esta renta que acredita el desarrollo del comercio y de la industria, se observa la baja en la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, que siendo la cuota fija no tiene explicacion satisfactoria.

Hay que observar tambien que debiendo estar cobrados ya los dos primeros trimestres del corriente año económico, la cantidad recaudada no es ciertamente la mitad de la consignada en los presupuestos; pero es de esperar que en el segundo semestre se fuerce la recaudacion y se logre el total que se fija como ingreso por la contribucion referida.

El total de ingresos aparece con aumento comparado con el del ejercicio anterior, y de seguir así en lo que resta del año económico y en el semestre de ampliacion, no se llegará ciertamente á la nivelacion, fenómeno que es muy raro que se llegue á observar en España, pero al menos disminuirá el déficit que tan costoso es extinguir por las operaciones de credito que impone, dada la situacion del Tesoro.

Madrid 28 de Febrero de 1891.

## De todo un poco.

### Actos de última voluntad.

Establecido en 1886 el Registro general de actos de última voluntad, reorganizado recientemente por real decreto, es cada vez mayor la demanda de certificaciones y de reconocido interés para el público el que un Centro, convenientemente organizado, facilite á los interesados pronto, bien y por módica retribucion, aquellas que le sean necesarias; ya negativas como requisito indispensable para la declaracion de que una persona ha fallecido *ab intestato*, ya afirmativas para que los notarios puedan dar fé en adjudicaciones y particiones de bienes adquiridos por herencia testada, ya cuando se trate de la aprobacion judicial de particiones practicadas en virtud de cualquier acto de última voluntad.

Para servicio del público interesado en obtener los citados documentos, se ha creado el

### CENTRO DE CERTIFICACIONES DE ACTOS de última voluntad.

MINAS, 24. 2.º IZQUIERDA. MADRID.

que recomendamos á nuestros lectores por su buena organizacion y por la economía en el despacho de las certificaciones referidas, pues fija sus honorarios en cincuenta céntimos de peseta, más veinticinco para gastos de correo, si la certificacion se envia fuera de Madrid.

## Seccion regional.

### Las elecciones de Feria.

D. Cipriano Becerra, interventor en las elecciones de Feria, ha dirigido á

La Justicia un comunicado que publica *La Coalición*, desmintiendo las afirmaciones que D. Isidro Parra, de Villalva de los Barros, hizo en una carta que vió la luz en el ilustrado periódico madrileño, y que nosotros copiamos, respecto á ilegalidades cometidas en las elecciones de dicho pueblo de Feria.

El Sr. Becerra dice en su comunicado, que las elecciones no las presidió el Alcalde y el primer teniente Alcalde, que están procesados, sino el segundo teniente D. Juan Toro, y el Regidor D. Hdefonso Sanchez Ruiz: que el notario de Fuente del Maestre D. José María Guerrero, requerido por uno de los candidatos, levantó un acta donde consta que las mesas estaban constituidas legalmente y que en la misma forma se verificó la elección.

El Sr. Becerra, que debe ser muy guason añade, procurando no soltar la risa:

«Quizás no haya habido en la circunscripción pueblo alguno donde con mayor legalidad se haya procedido en la elección»

Cierto; y nosotros para corroborar lo que el Sr. Becerra afirma, diremos:

1.º Que el elector D. Juan de Vera, vecino de Salvatierra de los Barros, que está inscrito en las listas de este último pueblo y en las de Feria donde vivió hace algunos años, votó en Salvatierra de los Barros, y está dispuesto á probar esto con muchos testigos: no obstante lo cual figura también, según nos dicen, en las listas de votantes de Feria.

2.º Que varios electores de Feria que se encontraban ausentes del pueblo el día de la elección, también figurarán, á lo que parece, en las listas de votantes.

¡Verdad que en estas cosas de elecciones ocurren tantos milagros!

3.º Que las mesas electorales, de Feria, en una de las cuales estaba de interventor D. Cipriano, han cometido infracciones legales que para nosotros revisten mucha gravedad.

Vamos á demostrarlo:

El art. 54 de la ley electoral vigente determina que una vez quemadas las papeletas estraidas de la urna, excepto las que hubiesen sido objeto de reclamación y antes de que con arreglo al art. 55 se firme el acta á puerta cerrada, se publique inmediatamente el resultado del escrutinio por certificación fijada en la parte exterior del edificio en que se haya verificado la elección y remitiendo otras iguales á la Junta central del censo y al Presidente de la Junta provincial para su inserción en el primer número del *Boletín oficial*.

También previene el art. 54 que estas certificaciones se envíen en el acta bajo la responsabilidad del Presidente y de la Mesa.

Y el art. 57 ordena que antes de disolverse la Mesa electoral, designe uno de los interventores para concurrir, en representación de la sección, á la Junta de escrutinio general.

Es decir que al abandonar el Presidente y los interventores el edificio en que se verifica la elección, la Mesa electoral queda disuelta, sin perjuicio de que el interventor designado concurre en su día á la Junta de escrutinio y de que el mismo y el Presidente entreguen en la Administración de correos los pliegos de que habla el art. 53.

Pues bien; las certificaciones que en cumplimiento del art. 54, se remiten á la Junta provincial, no fueron extendidas al concluirse el escrutinio, sino al día siguiente dos, es decir, cuando la Mesa electoral estaba ya disuelta, cuando ya no podía ejercer función alguna.

Y decimos que se extendieron esas certificaciones el día 2, porque tienen

esa fecha, no por otra cosa; pero bueno es advertir que aquellas, que debieron llegar á Badajoz el día 3 ó á más tardar el 4, están registradas en la secretaría de la Junta provincial del censo con fecha 10 de Febrero último, en cuyo día seguramente se recibieron en esta ciudad.

Bueno es tener en cuenta también, que las dos certificaciones están escritas de la misma letra, que será probablemente la del secretario de Ayuntamiento, ó de alguno de los empleados que están á sus órdenes; de suerte que es indudable que se extendieron en la secretaría. Y si es así, ¿no hay motivos para sospechar que lo mismo ocurriría con los demás documentos relativos á la elección verificada el día 1.º, los cuales, según la ley, debieron formalizarse en los locales en que funcionaron las mesas y antes de que las Mesas se disolviesen?

No sabemos la fecha en que estarán expedidas las certificaciones que, según el art. 54, debieron enviarse á la Junta central del censo; pero es de creer que se extendieron á la vez que las remitidas al presidente de la Junta provincial.

Se nos figura que después de la manifestación que acabamos de hacer, nadie pondrá en duda que en la circunscripción de Badajoz no ha habido pueblo alguno donde se haya procedido con mayor legalidad que en el de Feria al verificarse la elección de diputados á Cortes, como afirma el interventor D. Cipriano Becerra.

Nos es desconocida el acta notarial, que, según el humorístico D. Cipriano, levantó el notario D. José María Guerrero; pero aun no conociéndola, nos atrevemos á afirmar, seguros de que no se demostrará lo contrario, que en aquel documento no consta lo que el Sr. Becerra dice.

El notario no consignaría, de seguro, que las mesas estaban constituidas legalmente ni que las elecciones se verificaban de una manera irreprochable; el notario expresaría, si así se le exigió, qué personas presidían las mesas al constituirse él en los colegios, y quiénes eran los interventores que allí se hallaban; pero sin entrar en investigaciones que él no podía hacer, porque su misión era la de dar fe de los hechos que presenciase; no de ninguna otra cosa.

Tampoco consignaría, de seguro, el notario, que las elecciones se estaban verificando con toda legalidad. Podría decir que en el tiempo en que permaneció en los colegios, aquellas se realizaban tranquilamente; pero el señor Guerrero, que no podía estar á la vez en las Casas Consistoriales de Feria y en el edificio del Pósito, que es donde se hallaban constituidas las mesas, ¿cómo ha de consignar que los electores que se encontraban ausentes fueron á votar? ¿Cómo ha de dar fe tampoco de que los 800 individuos que, según las actas, tomaron parte en la elección, votaron realmente? ¿Podía estar á un tiempo en las Casas Consistoriales y en el Pósito? ¿Conocía él personalmente á los electores y podía asegurar, por lo tanto, que los individuos que iban á votar eran los mismos que figuraban en las listas?

Cuanto á si el Alcalde y el teniente alcalde procesados ejercieron algunas funciones en la elección, hoy por hoy no tenemos motivos para afirmar ni negar ese extremo. Por eso reservamos al Sr. Parra la contestación de esta parte del comunicado del Sr. Becerra.

Antes de concluir, diremos que para nosotros—como para todo el que mire las cosas imparcialmente—hay una

regla segura, para saber si ha habido *chanchulleros* en una elección.

¿Toman parte en ella, según las actas, todos ó casi todos los electores que figuran en las listas? Pues entonces ha habido *pucherazos*.

En cualquier pueblo, después de formarse las listas, muere algún elector, y otros están ausentes al verificarse las elecciones.

En las listas de Feria figuran 821 electores.

Y según las actas tomaron parte en la elección 800.

Es decir, el 98 por 100 próximamente.

Por lo visto en Feria no se muere nadie ni hay enfermos ni ausentes... cuando se verifican las elecciones.

La montería organizada en uno de los días del mes anterior por nuestro amigo D. Antonio Covarsi, en la dehesa de Campomacias, provincia de Cáceres, ofreció resultados muy satisfactorios.

Las reses cazadas fueron cinco javalies, tres venados y cuatro ciervas.

El capitán de la expedición lo fué nuestro amigo D. Pedro Castillo Burdallo, uno de los monteros de más nombradía que tiene Extremadura.

Nuestros plácemes á los Sres. Castillo, Covarsi y demás cazadores, por el magnífico éxito de la montería á que nos referimos.

## Sección local.

Nuestros lectores saben que en el Juzgado de instrucción de esta ciudad se presentó querrela criminal para que se declarara falso el testamento de don Vicente Espino, esposo que fue de doña Manuela Silva.

En esta querrela se suscitó un incidente con el fin de que se decretara la intervención judicial en los bienes del D. Vicente Espino, que, después de la muerte de este señor, y por virtud de aquel testamento, disfrutó, en concepto de heredera, la doña Manuela Silva.

El Juzgado no quiso decretar la intervención judicial, y la Audiencia se declaró incompetente para conocer del asunto, bajo el supuesto de que tenía carácter civil.

Interpuesto recurso de casación por la querrelante, el Tribunal Supremo ha admitido aquel, declarando que la Audiencia debe resolver el incidente.

Esta decisión del Supremo prejuzga si se quiere, la cuestión incidental; de modo que no tendrá nada de extraño que al resolver la misma, acuerde la Audiencia de Badajoz la intervención judicial de los bienes que dejó á su fallecimiento D. Vicente Espino.

Esos bienes, según nuestras noticias, son de bastante importancia.

Muy floca de memoria es *La Coalición*.

A la elección de compromisarios para senadores concurrió más de un amigo suyo.

¿Quiere que le citemos nombres?

De modo que aun cuando una de las dos papeletas que resultaron en blanco fuera de uno de los amigos del colega, cosa que creemos si él lo asegura formalmente, siempre resultará que otros baselguistas votaron á los candidatos conservadores.

Cuanto á la papeleta de que habla *La Coalición*, donde figuraban nuestro amigo D. Juan Montaña y algunos monárquicos, conste que no procedía de ningún demócrata, sino de un edil fusionista que por compañerismo creyó que debió incluir en ella al señor Montaña.

*La Coalición* debe saber el nombre del concejal aludido; pero si quiere que se lo digamos, lo haremos así.

Agradeceremos al Sr. Presidente de la Audiencia que siempre que se celebre algún juicio oral se sirva dar orden á los porteros para que lo manifiesten así, con la fórmula de costumbre y abran la puerta por donde entra el público en la sala de sesiones.

El día 1.º falleció el ex-concejal don José de Castro Fernandez.

A su desconsolada madre y á su familia toda enviamos la expresión de nuestro sentimiento por la desgracia que les aflige.

En la noche del lunes se verificó en el Paraninfo del Instituto la apertura del Ateneo escolar extremeño.

El acto estuvo bastante concurrido.

## TEATRO LOPEZ DE AYALA.

De lamentar es que en la penúltima función dada por la compañía de ópera que ha actuado durante algunos días en el teatro de Lopez de Ayala, no se cantara *Fausto* por completo. La sustitución de dos actos de la bellísima partitura de Gounod, por dos de *Hernani*, siquiera estos fueran ejecutados de una manera digna de elogio, fué causa de que no pudiese apreciarse en conjunto la interpretación de *Fausto*, obra donde el señor Serra luce sus excelentes facultades artísticas y en la que ha obtenido legítimos triunfos en Málaga y en otras poblaciones.

El Sr. Serra ha estudiado profundamente el papel de Mefistófeles y saca de él un gran partido. En la escena del combate, cuando sus contrarios le presentan la cruz de sus espadas, dió gran relieve al personaje que caracterizaba; y en la serenata del acto tercero, que mereció los honores de la repetición, fué muy aplaudido y llamado á la escena.

La señora Pierdori (Margarita) trabajó discretamente. La señora Treves hizo un Liebel muy gentil.

El Sr. Cots (Valentin), llenó bien su cometido.

Los coros acertados, como de costumbre.

El concertante de *Hernani* resultó tan ajustado como en la primera audición y hubo que repetirlo para satisfacer las exigencias del público.

La señora Pierdori, el señor Bachs, el señor Angelini Fornari y el señor Dubois cantaron con gran valentía, secundando sus esfuerzos el Sr. Franco y los coros.

En el terceto del acto último fueron justamente aplaudidos la señora Pierdori y los señores Bachs y Dubois.

La función de despedida que tuvo lugar el domingo, fué un verdadero acontecimiento teatral.

*Lucia de Lammermoor*, que se cantó en aquella noche, agradó extraordinariamente.

La señora Nevada—que dicho sea de paso lució tres trajes elegantísimos; y en el segundo acto unos magníficos brillantes—electrizó al público. Los aplausos que se la tributaron fueron tan espontáneos como estruendosos.

Fué obsequiada con versos y multitud de *bouquets*. Además, el director de telegrafos, Sr. García Moratilla, le regaló un bonito canario.

La señora Nevada desempeña magistralmente el papel de Lucia, en el que raya á gran altura bajo todos conceptos. Si su voz cautiva y seduce al espectador, su semblante, sus gestos y sus artísticas actitudes revelan las emociones de su alma.

En la escena de la locura estuvo in-



## SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

**Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.**—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cadiz y el 20 de Santander.

**Línea de Colon.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Cuba y Mejico con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 12, para Puerto Rico, Costa-firme y Colón.

**Línea de Filipinas.**—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Persico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 10 de Enero de 1890, y de Manila cada cuatro martes a partir del 7 de Enero de 1890.

**Línea de Buenos Aires.**—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cadiz a partir del 1.º de Enero de 1890.

**Línea de Fernando Poo.**—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Pákar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cadiz.

**Servicios de Africa —Línea de Marruecos.**—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

**Servicio de Tanger.**—Tres salidas a la semana: de Cadiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona, la Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la Compañía Trasatlántica, PUERTA DEL SOL, 10.—Santander: Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña, D. E. da Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, señores Boshé Hermanos.—Valencia, señores Dart y Cop.—Málaga, D. Luis Duarte.

En Badajoz, Santa Lucia, 8, Sres. Gonzalez y Garcia, Agentes de Aduanas y transportes con servicio de camiónaje a la estación del ferro-carril.

## BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS.

Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64.

CAPITAL DE GARANTÍA, INDEPENDIENTE DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS:

**10.000.000 DE PESETAS.**

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 0 de Junio de 1890.

Suma del activo	Pesetas.	13.969.570'97
Suscripcion de 1889 mediante 1.330 contratos nuevos.	»	8.535.962'79
Siniestros pagados durante dicho año.	»	318.660'00
Riesgos en curso.	»	31.249.051'37
Reservas y primas del año.	»	3.082.584'09

La suscripcion hasta 30 de Junio último cerró con la póliza número 10 268, por un capital total de pesetas 60.147.048'80.

En la Direccion y en las Delegaciones de todas las capitales de provincias se dan explicaciones acerca de las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía.

Delegados en Badajoz Sres. Vacas Garcia y Sobrinos.—Inspector general, D. Sancho Ganabria, Pozo, 1, principal.

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANÍA DE NAVEGACION A VAPOR AL PACIFICO POR LOS VAPORES CORREOS INGLESIS

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Talcahuano, Caldera, Mollendo y Callao.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase para Santos y Rio Grande do Sul, además de los anteriores puntos mencionados.

Se facilitan detalles y se venden billetes en el establecimiento de pianos y armas de don Antonio Covarsi, calle de la Soledad, número 29, Badajoz.

NOTA. Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomándolos en Badajoz se da gratis el billete de ferro-carril de Badajoz a Lisboa.

ANTONIO COVARSI, Agente internacional de Aduanas. Se despachan toda clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

## CHOCOLATES

DE

## MATIAS LOPEZ

Madrid-Escorial

Elogiados por toda la prensa del globo.

Premiados con 36 Medallas de oro y 11 plomas de honor.

Venta diaria, 7.000 kilos.

Basta probar estos especialísimos Chocolates una sola vez, para darles la preferencia entre todas las clases corrientes.

Exíjase la verdadera marca.

De venta en todos los establecimientos de comestibles de Madrid y provincias.

Depósito central: MONTERA, 35.

Oficinas: Palma alta, 8.—Madrid.

## ANTONIO COVARSI

Agente de Aduanas.

Almacen de armas y efectos de caza.

Especialidad en escopetas españolas, inglesas, belgas y rifles Norte-americanos.

Cuchillos de monte de Toledo é ingleses.

PRECIOSA COLECCION DE REVOLVERS DE BOLSILLO.—PÓLVORAS DE TODAS CLASES.

Monturas, estribos, bridas, bocados, espuelas, etc.

Almacen de pianos, música, órganos é instrumentos para banda y orquesta.

Se facilitan catálogos gratis al que los pida, señalando si ha de ser el de armas ó el de instrumentos músicos.

29, Calle de la Soledad, 29.—BADAJOZ.

## COMPANÍA COLONIAL. CHOCOLATES Y CAFÉS.

LA CASA QUE PAGA MAYOR

CONTRIBUCION INDUSTRIAL EN EL RAMO,  
Y FABRICA

9.000 kilos de chocolate al dia.

38 MEDALLAS DE ORO Y ALTAS RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, 18 Y 20.  
MADRID.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La

# VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH. FAY, Perfeccionista

PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

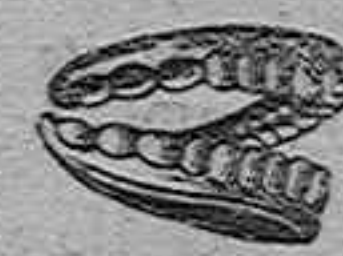


La Inyección G. GRANDA es el mejor, más rápido y eficaz remedio para la curación de toda clase de enfermedades SEGRE-TAS, y para los flujos crónicos ó recientes, sean de la clase que fueren

La prescriben los doctores con gran éxito, porque no contiene astringentes vegetales, ni minerales que puedan ocasionar dolor, estrechez, ó algún otro inconveniente.

Unicos agentes en España

FURNÓ Y C.ª - BARCELONA.



Barainca,

DENTISTA.

Elixir y polvos dentrificos.

Granado, 4.—Badajoz.

## LA PREVISION.

Compañía de seguros sobre la vida a prima fija

DOMICILIADA EN BARCELONA,

PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, 8,  
y Dormitorio de San Francisco, núm. 8

CAPITAL SOCIAL,

5.000.000 DE PESETAS.

Esta Sociedad se dedica a constituir capitales para la formación de dotes, redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas inmediatas y diferidas y depósitos devengando interés.

Para más informes, detalles y prospectos, en la Delegación de esta provincia, a cargo de

DON VICTORIANO CAMACHO,

Plaza de la Constitución, 12. Badajoz.

AGENTE GENERAL EN EXTREMADURA,

D. Cayetano Lledó, Corregidores, 13.

LAS PILDORAS Y UNGUENTO DE ECLERSAN

todas las otras MEDICINAS PRIVILEGIADAS

Elaboradas solamente en el No 78, NEW OXFORD ST., ántes 583, OXFORD ST., LONDRES, y en venta en todas las farmacias del Orbe.